

Resolución No. 260 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el Acuerdo 165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil: *"reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicas y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de Sala Plena del 6 de agosto de 2020, aprobó complementar el concepto de "mismo empleo", definido en el Criterio Unificado "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE 2019"; por tanto, el inciso primero de la página 3, del referido Criterio Unificado, quedará así: *"De conformidad con lo expuesto, las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva Convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los "mismos empleos"; entiéndase, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y*

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 260 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC”.

Que el Instituto, mediante radicado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC Nro. 00110 – 816 - 009970 del 27 de julio de 2020, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, solicitó el uso de listas de elegibles para la provisión definitiva de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 32565, ofertado en el marco de la Convocatoria Nro. 431 de 2016.

Que mediante Radicado IPES No. 00110-812-010438 de 2020, enviado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, autoriza el uso de listas de elegibles para proveer una vacante de “mismos empleos” identificado con el Código OPEC Nro. 32565, ofertado en el marco de la Convocatoria Nro. 431 de 2016, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020,

Que el señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856.961, ocupó el puesto número cinco (5) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 32565, Auxiliar Administrativo código 407 Grado 21, del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Comisión de Personal de la entidad en reunión del día 18 de agosto de 2020, según consta en acta de reunión, no presenta objeción alguna al cumplimiento de requisitos para ser nombrado el señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856,961, en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 Grado 21, del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856,961, para desempeñar el cargo en periodo de prueba como Auxiliar Administrativo código 407 Grado 21, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 260 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

Que en el párrafo tercero del artículo 14 del Decreto 491 de 2020 establece **“En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia.”** La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. **Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856,961, para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo código 407 Grado 21, del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$2.427.989), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo Primero: El señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856,961, durante el período que dure la Emergencia Sanitaria se encontrará en etapa de inducción, y una vez terminada dicha emergencia se le informará mediante escrito la fecha en la cual se dará inicio al periodo de prueba en el empleo público de Auxiliar Administrativo código 407 Grado 21.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856,961 y de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 260 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

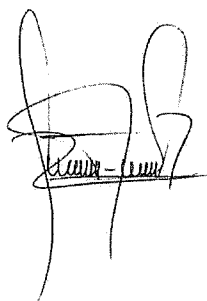
Artículo 4. En firme la presente Resolución, remítase copia íntegra de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 562 de 2016 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

17 9 AGO 2020

**LIBARDO ASPRILLA LARA**
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez- profesional especializado	ORIGINAL FIRMADO	18/08/2020
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-1494183/2020	ORIGINAL FIRMADO	18/08/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	18/08/2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 1371768/2020	ORIGINAL FIRMADO	18/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 260 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el señor **JORGE DAVID BOLÍVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.856,961, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

_____ C.C.

_____ C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.